

## Prácticas de Cobro y Cuota de Participación Anual: Preguntas Frecuentes

---

PIC es un Programa de Intervención Temprana bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA, por sus siglas en inglés). La sección de la Ley IDEA que debe seguir PIC se llama Parte C. La parte C dice que algunos de los servicios se proporcionan a los niños y familias sin pedirle a las familias que paguen por ellos o “sin costo para las familias”. Estos servicios son:

- Evaluación y Análisis
- Desarrollo de Plan de Servicio Familiar Individualizado
- Coordinación de Servicios Familiares
- Implementar sus derechos y garantías parentales

### *¿Cuánto costará que mi hijo sea evaluado por PIC?*

Todos los servicios se brindan SIN COSTO para las familias.

### *¿Por qué tengo que firmar el formato de consentimiento para cobrar a la aseguradora?*

La ley Parte C estipula que las familias deben dar permiso a PIC para cobrar a su aseguradora o Medicaid por los servicios proporcionados por Terapeutas Ocupacionales, Terapeutas Físicos y Terapeutas del Lenguaje.

### *¿Qué pasa si no le doy permiso a PIC para cobrar a mi aseguradora o a Medicaid?*

Las familias tienen el derecho de negar el consentimiento de cobrar a la aseguradora. Sin embargo, usted seguirá recibiendo los servicios acordados en el IFSP de su hijo.

### *¿Hay algún riesgo al permitir que PIC cobre por los servicios?*

No. Para Medicaid y Denali Kid Care no hay riesgos al permitir que PIC cobre por los servicios. **No** hay un límite vitalicio o límites implementados en estas aseguradoras públicas. Para las aseguradoras privadas, la Ley de Cuidados Accesibles (AffordableCare Act) les prohíbe a las compañías de seguro imponer un límite anual o límites vitalicios en beneficios de salud esencial.

### *¿Con quién puedo hablar si tengo preguntas acerca de la política de cobro de PIC?*

Puede llamar a PIC al 561-8060, pedir hablar con alguien acerca de su cuota de participación y le comunicarán con la persona apropiada.

### *¿Qué pasa si no tengo ningún seguro?*

Si no tienes seguro, ¡no te preocupes! Recibirá los servicios prometidos sin pago.

Usted puede llamar a PIC al 561-8060, pedir hablar con alguien acerca de su cuota de participación y será comunicado con la persona indicada.